

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.



PROGRAMA:

Conexión Migrante.

SECRETARÍA:

Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

• **Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.**

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.

| Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. | |
|--|--|
| <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i> | |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | |
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES. | |

| Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q3055 Conexión Migrante. |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 22 de Octubre de 2019. |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 31 de Marzo de 2020. |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: | Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. |

| | |
|---|---|
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada; 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales; 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique: | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | |

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justiciaron correspondiente.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información se concluye que el programa “Conexión Migrante 2019” tiene algunas áreas de oportunidad en las cuales pueda puntualizar y definir un documento o escrito sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo.

En cuestión a la Contribución a las metas y estrategias nacionales, no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona.

El programa incluye la identificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes a pesar de ello, tampoco establece procedimientos para la selección de proyectos, en este caso la adquisición de las 2 plataformas tecnológicas mencionadas en las metas de las Reglas de Operación 2019 “La adquisición de 2 plataformas tecnológicas, mediante las cuales las migrantes puedan acceder a trámites y servicios estatales”, que “Una vez adquiridas estas plataformas tecnológicas la secretaria determinara su ubicación, atendiendo las necesidades de las personas migrantes en el país o en el extranjero”.

No establece la Matriz de Indicadores al igual que la Ficha Técnica. Por lo tanto se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, la información se encuentra en una base de datos. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Los resultados principales del programa y Reglas de Operación no se encuentran accesibles al público en su página oficial. Pero si incluye en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Identifica su población potencial y objetivo, en documentos oficiales de las Reglas de Operación del programa 2019.
- Establece una cobertura para atender a su población potencial y objetivo, de mediano y largo plazo
- Cuenta con un teléfono para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en su página oficial a menos de tres clics.

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con información sólida y actualizada para justificar la elaboración del programa que permitan desarrollar árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica.
- Poder citar fuentes de información para laborar la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo, con unidad de medida, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Se puede contar con la estrategia para definir el territorio de la cobertura del programa.

2.2.3 Debilidades:

- De acuerdo a la información entregada sobre el diseño del programa “Conexión Migrante 2019” no establece una base sólida para justificar la elaboración del programa carece de árbol de problemas, diagnóstico y justificación teórica y/o empírica que sustente o defina el problema central, las causas o las deficiencias que existen para la atención de las personas migrantes (su población objetivo).
- El programa no cuenta con un documento o escrito en el que establezca con qué objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional se relaciona, existe información ambigua sobre en trabajo en conjunto con la estrategia transversal sin embargo, no permite saber con qué eje, objetivo o meta contribuye el programa Conexión Migrante.
- Carece de la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo. Con Unidad de medida, fuentes de información, plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones.
- Establece los criterios de la cobertura a mediano y largo plazo pero no detalla el territorio en el que se estará realizando el proyecto.
- No establece el procedimiento del programa para la selección de proyectos.
- Requiere precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto.
- El programa no cuenta con información de los beneficiarios (padrón de beneficiarios). En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios.
- No establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa.
- Cuantifica los gastos de operación en los que incurre e incluye qué tipo de partidas utiliza para designar el gasto.
Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

2.2.4 Amenazas:

- Fuentes de información cuantificadas y actualizadas.
- Las personas migrantes acepten y aporten información para establecer el territorio de cobertura.
- Se cuenta con el personal suficiente para elaborar el proyecto.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa “Conexión Migrante 2019” cuenta con varias áreas de oportunidad, en las cuales se permita definir documentos o escritos sobre árbol de problema, diagnóstico, justificación teórica y/o empírica que sustente o defina la justificación de la creación del diseño del programa.

Requiere definir la contribución a las metas y estrategias nacionales u objetivo(s) del programa Sectorial, Especial, Estatal o Institucional con los que se relacionan el programa.

Tiene descrita la definición de su población potencial y objetivo en documentos oficiales. Sin embargo, no establece metodología para la cuantificación de ambas poblaciones.

Por la naturaleza del Programa no cuenta con información sistematizada, sobre la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. Se recomendó establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características indicadas por la metodología de CONEVAL.

Se estableció el diseño del programa con Fin, Propósito, Componente y Actividades en las Reglas de Operación 2019 sin embargo, no la Matriz de indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores. Es importante su realización para poder monitorear el avance de las acciones, la Matriz también ayuda a definir las áreas de amenaza que pudiera tener el desarrollo del programa.

Carece de información de los beneficiarios. En las Reglas de Operación capítulo VIII se hace mención sobre la existencia de un padrón estatal del beneficiarios pero este no es entregado y no se permite analizar qué tipo de información contenga y si está incluye alguna de las características establecidas en la evaluación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre. Sin embargo, en las metas de sus Reglas de Operación se menciona la adquisición de 2 plataformas tecnológicas, en las partidas y desglose utilizado no se hace mención o aclaración de por qué no se cuenta con el desglose del Capítulo 5000, partidas 5900 adquisición de intangibles (software).

Requiere establecer los resultados principales del programa y Reglas de Operación accesibles al público en su página oficial. Ya que solo incluye, en su página teléfono para informar y orientar al ciudadano en general de forma accesible a menos de tres clics como lo establece la metodología.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda establecer el árbol de problemas que describa el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa con las siguientes características:

- El problema o necesidad se formule como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Causas, efectos y características del problema.
- Definir la población que tiene el problema o necesidad.

Definir plazo para revisión y actualización de problema.

| |
|---|
| <p>2: Establecer un documento diagnóstico con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causas, efectos y características del problema. • Cuantificación y características de la población que presenta el problema. • Ubicación territorial de la población que presenta el problema. <p>El plazo para su revisión y su actualización.</p> |
| <p>3: Establecer un documento o escrito sobre la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que el programa lleva a cabo con la población objetivo.</p> <p>La justificación teórica y/o empírica debe ser consistente con el diagnóstico del problema.</p> <p>E incluir evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>Si existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, también se debe incluir.</p> |
| <p>4: Establecer en Reglas de Operación la vinculación con el programa Sectorial, Especial, Institucional, Estatal o Nacional con el que se alinea el programa, así como la dimensión, línea estratégica, objetivo o meta con el(la) que contribuye el programa.</p> |
| <p>5: Establecer un documento o escrito en el que describa la metodología de la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de medida de la población potencial y objetivo. • Estén cuantificadas la población potencial y objetivo. • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de las dos poblaciones. • Definir plazo para revisión y actualización de ambas poblaciones. |
| <p>6: Establecer en las reglas de Operación el procedimiento del programa para la selección de proyectos con las características correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no exista ambigüedad en su redacción. • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Estén sistematizados. • Difundidos públicamente. |
| <p>7: Precisar los procedimientos que realiza el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de proyecto, con las características indicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correspondan a las características de la población objetivo. • Definir formatos. • Estén disponibles para la población objetivo. • Están apegados al documento normativo del programa. |
| <p>8. Establecer información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (Población objetivo: Son los 1.5 millones de personas migrantes radicados en el extranjero) • Incluya el tipo de apoyo otorgado. • Esté sistematizada. • Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización. |
| <p>9. Establecer procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estén estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa. |

| |
|--|
| <p>10. Se recomienda establecer la Matriz de Indicadores de Resultado y Ficha Técnica de los 4 indicadores Fin, Componente, Propósito y Actividad. Que permitan monitorear el avance del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.</p> |
| <p>11. Desglosar el presupuesto y las partidas acorde a las acciones establecidas en sus reglas de operación o bien incluir un documento en el que se establezca el ajuste que se realiza en base a dichas actividades.</p> |
| <p>12.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar los resultados principales del programa en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. • Publicar las Reglas de Operación o documento normativo en su página oficial de manera accesible, a menos de tres clics. |
| <p>13. Una vez definido el proceso para la entrega de apoyo, establecer procedimiento también para para verificar la entrega de apoyos y la evidencia de dichas afirmaciones con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. • Sistematizados. • Difundidos públicamente. • Están apegados al documento normativo del programa. |
| <p>14. Se sugiere plasmar los puntos de las recomendaciones realizadas en las reglas de operación del programa en los siguientes ejercicios fiscales.</p> |

| Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|--|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | Jaime Roberto Acevedo Arroyo |
| 4.2 Cargo: | Director de proyectos |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | M&D Consulting Group S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: | Dario Soto Ortiz |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | jaime@mdconsulting.com.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | 461 132 0287 |

| Anexo 5. Identificación del (los) programa(s) | |
|--|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): | Q3055 Migrante Conexión Migrante |
| 5.2 Siglas: | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): | Secretaría del Migrante y Enlace Internacional |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___ |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Despacho del Secretario | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Correo electrónico y teléfono con clave lada: |
| Felipe Manuel Vizguerra Cortés | fvizguerracor@guanajuato.gob.mx 462 482 563 |

| ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: |
| UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064. |

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>